de Frie E. el dho Leron cnde de Olivares y
y Landres anfi enguerra como empas y
del Rey nuestro Señor y dho comendador ael
y a quien nombrare Don Alca de Lobo Iuria
y Ntega sin detener lo por ninguna Causa
lo qual fue entregaron las llaues del dho ca
y del Leño y Orage dexado = y el mismo
omenaje hico y lando en la torre de omena y
y cuarea a guarda y custodia de la santa Cruz y
y Staen la dha torre = y anssimes no Lefuere
Ntega das las armas de dho Castillo co
do lo suso dho mas largam Constara
des libros capitulares Reconocidos y
mas papeles questan en mi poder a y mexa fen
y para que conste de pedimento de los dhos
Juan go de Rey mas Rio y navas y Fernando
Marin Camardon. de dho Alcalde Mayor
del Exmo Señor Conde de Monaraca a quinze dias de
del mes de mayo de mil Leis E. y quarenta y Leis
Vaen cima de primer Renglon = esta do = Vale = al
Vaen = Melgarejo = y bajo mi signo y
rubrica en
Y assimismo fe pas de dho dho Juez
go dixo mee ante los testimonios del dho
nombramiento

Y Don Alle de Cornejo Cenexal Consejero
Como regente del consejo de guerra y de
ahora Cargo de las armas de Castilla la Vieja
Certifico y Bajo fee que Don Juan go de Rey
Melgarejo Quirino de Alcalde de Monaraca en
Cabildo hizo dejo de la dha Alcaldia Mayor
a fuerza a favor de Don Alle de Lobo Iuria
que le saco de la dha Alcaldia y en ella
y en la Caja de armas decea Caraster
y orla armada Estanesa que hico fuerte
los Cuentos de Reyes con quarenta y
navios y dhas prevenciones de guerra y

18 Rmo. de comodor
Grs. me es fo Virginio
El Standarte Real
a fu Corta-